INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES

REPUBLICA PERUANA

RESOLUCION No. 1222-AD-77

Lima, 14 de Diciembre de 1977

Vista la solicitud de Registro Nº 6138 presentada por don Jaime ESCOBEDO VEGA sobre regularización de haberes.

CONSIDERANDO :

Que, el citado trabajador fue reasignado en vía de regularización a este Instituto al cargo de Director Departamental de Amazonas, Grado IV Sub-Grado 1, a partir del 1º de Noviembre de 1974 mediante Resolución Nº 521-AD-76 de fecha 27 de Agosto de 1976;

Que, la referida reasignación se produjo cuando se encontraba en vigencia el Decreto Ley 21525 que prohibía todo incremento de remuneraciones a los trabajadores del Sector Público Nacional;

Que, habiéndose derogado el indicado dispositivo legal, es necesario regularizar los haberes del trabajador con el derecho que le confiere su condición de reasignado y por encontrarse el egreso debidamente presupuestado;

De conformidad con lo dispuesto por el Decreto Supremo Nº 001-77-PM/INAP de fecha 23 de Febrero de 1977 y Artículos 37º y 45º del Decreto Ley Nº 20555; y

Estando a la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva y a los Informes emitidos por las Oficinas Central de Administración, Asesoría Jurídica, así como lo informado por la Oficina de Inspectoría del INRED, para caso similar y el Informe de la Dirección de Personal del Ministerio de Educación;

SE RESUELVE :

Artículo 1º.- RECONOCER y AUTORIZAR el pago, en vía de devengados de las remuneraciones que venía gozando don JAIME ESCOBEDO VEGA, en su anterior Centro de Trabajo como Secretario de la Dirección Zonal de Educación Nº 15 de Amazonas, a partir del 1º de Noviembre de 1974, conforme al detalle siguiente:

Remuneracion Personal.....S/ 15,600
Transitoria No Pensionable..... " 15,600

/.....

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES

REPUBLICA PERUANA

RESOLUCION No. 1222-AD-77

Lima, 14 de Diciembre de 197 7

/.....

Artículo 2º.- El egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución, que asciende a TREINTIUN MIL DOSCIENTOS SOLES ORO (S/ 31,200), se aplicará con cargo a la Partida Específica 01.21 del Programa 1062.1.04 del Pliego Presupuestario del INRED para el Ejercicio 1977.

Regístrese y comuníquese.

OCA/UP
JZB/maju.

LUCIANO CUNEO MARSIGLI
INRED

Res. Nº 1222-AD-9

2716

12 DIC. 1977

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
(INRED)
LIMA-PERU
ESTADIO NACIONAL
TRIBUNA SUR 3ER. PISO
CASILLA 2243 - TELEFONO 32 91 77
DIRECCION CABLEGRAFICA: INRED

ASUNTO: Regularización de haberes: JAIME ESCOBEDO VEGA.

INFORME Nº 840-OAJ-77

AL JEFE DEL INRED:

1.- Don Jaime Escobedo Vega, Sub-Director Departamental INRED de Amazonas, Grado IV Sub-Grado 1, solicita el pago en vía de devengados de las remuneraciones que venía percibiendo en su anterior centro de trabajo, como Secretario de la Dirección Zonal de Educación Nº 15 de Amazonas.

El recurrente fue reasignado en vía de regularización al INRED para desempeñar el indicado cargo, mediante Resolución Nº 521-AD-76 de 27-8-76. La referida reasignación se realizó cuando se encontraba en vigencia el DL.21525 que prohibía todo incremento de remuneraciones a los trabajadores del sector Público Nacional. Habiéndose derogado el indicado dispositivo legal, le queda expedito el derecho al citado trabajador, en su condición de reasignado de solicitar la regularización de sus haberes.

De acuerdo al Informe Nº 358-OCA-UP-77 de 30-11-77 de la Unidad de Personal se desprende que el egreso que ocasione el pago de dichas remuneraciones están debidamente presupuestadas.

2.- Esta OAJ considera procedente reconocer el pago en vía de devengados de las remuneraciones que venía gozando el recurrente en su anterior centro de trabajo, como Secretario de la Dirección Zonal de Educación Nº 15 de Amazonas, a partir del 1-11-74, conforme al detalle que corre en la respectiva Resolución administrativa y por un total de S/. 32,200.00 en aplicación de lo dispuesto por el D.S. Nº 001-77-PM/INAP de 23-2-77.

Lima, 12 de diciembre de 1977

Atentamente,

Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes
OFICINA DE ASESORIA JURIDICA

TEODORO VILLAVICENCIO MURILLO
Oficina de Asesoría Jurídica

OAJ
TVM/emy
Exp. 6138